

Preguntas Frecuentes

FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL

FONDECOV 2026

1. ¿Qué es el FONDECOV?

El Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV) es un fondo concursable de la Municipalidad de Temuco que financia proyectos de organizaciones sociales con el objetivo de fortalecer la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, tales como:

- Juntas de vecinos
- Clubes deportivos
- Asociaciones comunitarias
- Fundaciones
- Corporaciones
- ONG
- Comunidades indígenas
- Instituciones deportivas

La organización debe haber sido constituida hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. ¿Cuántos proyectos puede presentar una organización?

Cada organización puede presentar solo un proyecto.

Si una misma persona aparece como representante legal en más de un proyecto, solo uno podrá ser seleccionado para financiamiento.

4. ¿Cuáles son las líneas de financiamiento?

Las líneas de postulación son:

- Fomento Productivo Urbano y Rural: Monto máximo \$2.000.000
- Inclusión y Participación Social: Monto máximo \$2.000.000
- Infraestructura Comunitaria: Monto máximo \$3.000.000
- Equipamiento Comunitario: Monto máximo \$2.000.000

- Medioambiente y Sustentabilidad: Monto máximo \$2.000.000
- Fomento al Deporte y Recreación: Monto máximo \$2.000.000
- Turismo y Recreación: Monto máximo \$2.000.000
- Seguridad Ciudadana: Monto máximo \$2.000.000
- Desarrollo Cultural: Monto máximo \$2.000.000

5. ¿Dónde se pueden obtener las bases y formularios?

Las bases y formularios se encuentran disponibles en:

- Página web municipal: www.temuco.cl

6. ¿Cuándo se reciben los proyectos?

Las postulaciones se recibirán solo de manera presencial en el:

Salón VIP

Estadio Municipal Germán Becker ubicado en Avenida Pablo Neruda 1110.

Fechas:

30 de marzo al 10 de abril de 2026

Horario:

08:30 a 13:30 horas

7. ¿Qué documentos debo presentar para postular?

Documentación obligatoria:

- Formulario de postulación completo
- Anexos obligatorios
- Certificado de personalidad jurídica y directorio vigente
- RUT de la organización
- Cédula de identidad de la directiva
- Extracto de estatutos (nombre y fines)
- Certificado del Registro de Colaboradores del Estado (Ley 19.862)
- Cotización de los bienes o servicios
- Cuenta bancaria a nombre de la organización
- Acta de asamblea que aprueba la postulación del proyecto
- Entre otros documentos mencionados en las bases FONDECOP 2026

Dependiendo del tipo de proyecto pueden solicitarse documentos adicionales.

8. ¿Puedo postular un proyecto que solo considere comprar equipamiento?

No necesariamente.

En la mayoría de las líneas de financiamiento los proyectos deben contemplar actividades comunitarias, siendo el equipamiento un medio para desarrollar dichas actividades.

9. ¿Cuáles son algunas causales de inadmisibilidad?

Un proyecto puede quedar inadmisibile cuando:

- No presenta documentación obligatoria
- La organización tiene rendiciones pendientes con el municipio
- No existe relación entre el objetivo del proyecto y los fines de la organización
- No cumple requisitos específicos de la línea de postulación
- La organización no está inscrita en el Registro de Colaboradores del Estado
- Entre otras causales indicadas en las bases FONDECOV 2026

10. ¿Qué significa que un proyecto quede observado?

Significa que el proyecto presenta errores menores o aspectos administrativos que deben revisarse, pero no incumple los requisitos obligatorios.

La Comisión Evaluadora determinará si puede continuar en el proceso.

11. ¿Cuál es la diferencia entre admisible, observado e inadmisibile?

Admisible:

Cumple con todos los requisitos y pasa al proceso de evaluación.

Observado:

Tiene observaciones menores que deben revisarse o corregirse si llega a seleccionarse. Su continuidad en el proceso depende de la Comisión Evaluadora.

Inadmisible:

No cumple con requisitos obligatorios y no puede continuar en el proceso.

12. ¿Se puede modificar el proyecto después de postular?

No.

Una vez entregado el formulario, el proyecto no puede modificarse.

Solo se podrán realizar ajustes menores si la Municipalidad lo autoriza formalmente.

13. ¿Cuándo se publican los resultados?

Los resultados se publicarán en la página web:

www.temuco.cl

Fecha estimada:

Viernes 5 de junio de 2026

14. ¿Cuándo se entregan los recursos?

Los recursos se transferirán una vez:

1. aprobado el proyecto
2. firmado el convenio
3. tramitado el decreto correspondiente

15. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas pueden realizarse en:

Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Francisco Bilbao N°875

Correo electrónico: fondcov@temuco.cl

Teléfono: 452973142